

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si Mi Reclamación Debe Sustanciarse En Este País](#) > Hungary

Si mi reclamación debe sustanciarse en este país

Contenido facilitado por
Hungria



Hungría

¿Por qué tipos de delito puedo obtener una indemnización?

Por delitos dolosos violentos.

¿Por qué tipos de lesiones puedo obtener una indemnización?

Por los daños (físicos o psicológicos) que tarden más de ocho días en sanar.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya fallecido a consecuencia del delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización?

Sí. Además de la víctima, pueden recibir una indemnización sus ascendientes y descendientes, sus padres o hijos adoptivos, su cónyuge o pareja de hecho y sus dependientes, siempre que vivieran bajo el mismo techo que la víctima cuando se cometió el delito. Además, la persona que haya organizado el sepelio de la víctima fallecida tiene derecho a recibir una indemnización.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya sobrevivido al delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización en ese caso?

Sí, el fallecimiento de la víctima no es una condición para la indemnización del familiar o de otras personas con derecho a indemnización.

¿Puedo obtener una indemnización si no soy nacional de un país de la UE?

Sí, si reside legalmente en la UE o si tiene la condición de víctima de trata de seres humanos.

¿Puedo reclamar una indemnización a este país si resido aquí o soy de aquí (este es mi país de residencia o nacionalidad) incluso si el delito se cometió en otro país de la UE? ¿Puedo optar por esa vía en vez de reclamar la indemnización en el país donde se cometió el delito? Si es así, ¿en qué condiciones?

Solo puede reclamarse indemnización por delitos cometidos en el territorio de Hungría, pero si el delito se ha

cometido en otro Estado miembro, también se puede solicitar la indemnización en Hungría. En estos casos, la autoridad húngara remite la solicitud al Estado miembro en el que se haya cometido el delito.

¿Tengo que haber denunciado el delito a la policía antes de poder reclamar una indemnización?

Sí, para poder reclamar una indemnización, debe haberse incoado un proceso penal en relación con el delito.

¿Tengo que esperar al resultado de las investigaciones policiales o del procedimiento penal antes de poder reclamar?

No, la indemnización puede reclamarse inmediatamente después de incoarse el proceso penal.

¿Tengo que tratar, en primer lugar, de obtener una indemnización del autor del delito, si este ha sido identificado?

No es un requisito para reclamar una indemnización al Estado presentar una demanda contra el autor del delito.

¿Puedo obtener una indemnización aunque el autor del delito no haya sido identificado o condenado? En caso afirmativo, ¿qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Sí, la reclamación de indemnización puede presentarse incluso si aún no se ha hallado o condenado al autor del delito. En estos casos, debe aportarse documentación que demuestre la relación causal entre el daño y el acto (por ejemplo, facturas, recibos, presupuestos preliminares u otros documentos).

¿Existe un límite de tiempo para reclamar una indemnización?

La indemnización debe reclamarse en un plazo de un año desde la comisión del delito.

¿Qué pérdidas y gastos están cubiertos por la indemnización?

a) Para la víctima del delito:

- Daños materiales (no psicológicos):
 - los gastos médicos de las lesiones (tratamiento médico: asistencia ambulatoria y hospitalaria y rehabilitación);
 - necesidades o gastos adicionales derivados de los daños (cuidados y asistencia, tratamiento temporal y permanente, fisioterapia a largo plazo, adaptación del hogar, ayudas especiales, etc.);
 - las lesiones permanentes (por ejemplo, invalidez y otras incapacidades permanentes);
 - el lucro cesante durante los tratamientos médicos y después de ellos (que incluye los ingresos perdidos y la pérdida de capacidad para obtenerlos o la disminución de pensiones alimenticias, etc.);
 - la pérdida de oportunidades;
 - los gastos vinculados a los procesos judiciales por el delito que ha causado los daños, como los honorarios de abogados o los gastos del proceso;
 - las indemnizaciones por bienes robados o dañados;
 - otros.
- Daños psicológicos (morales):
 - el dolor y el sufrimiento de la víctima.

b) Para las personas facultadas o los familiares de la víctima:

- Daños materiales (no psicológicos):
 - los gastos de sepelio;

- los gastos médicos (por ejemplo, terapia para un miembro de la familia, asistencia ambulatoria y hospitalaria o rehabilitación);
- la pérdida de alimentos o de oportunidades.
- Daños psicológicos:
 - el dolor y el sufrimiento de los familiares o personas facultadas / indemnización a los supervivientes en caso de fallecimiento de la víctima.

¿Se abona la indemnización en un pago único o por mensualidades?

Puede solicitarse que la indemnización se abone en un pago único o en pagos fraccionados.

¿De qué manera podrían mi propio comportamiento en relación con el delito, mis antecedentes penales o la falta de cooperación por mi parte durante el procedimiento de indemnización afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

Puede denegarse la indemnización si se determina en sentencia firme que el comportamiento de la víctima contribuyó al delito o lo provocó o que los daños son la consecuencia de una conducta ilícita de su parte o que esta contribuyó a la generación de los mismos. Otros motivos de denegación son la negativa a prestar declaración como testigo, la negativa a cumplir la obligación de colaboración y la ausencia de querrela privada en el proceso penal por el delito que da lugar a la indemnización. Por otra parte, la víctima no puede recibir indemnización si ha cometido, en el marco del proceso penal por el delito que da lugar a la indemnización, delito de falsa acusación, de falso testimonio, de soborno de testigos, de obstrucción de la justicia o intimidación de las personas involucradas en procesos, de ocultación de causas eximentes, del autor en grado de complicidad, de rotura de precintos, de agresión del autor del delito o sus familiares o de creación de riesgos colectivos, y ha sido condenado en virtud de sentencia firme.

¿De qué manera podría mi situación financiera afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

Hallarse en situación de necesidad social no es una condición para recibir la indemnización estatal.

¿Qué otros criterios podrían, en su caso, afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

La normativa húngara contempla supuestos en los que la víctima no puede recibir indemnización (por ejemplo, ya ha recibido una ayuda por el mismo delito o no ha reembolsado al Estado, aunque tenía que hacerlo, la ayuda recibida previamente de conformidad con la ley).

¿Cómo se calcula la indemnización?

La víctima del delito puede solicitar un pago único en efectivo como indemnización total o parcial por el perjuicio económico que haya sufrido como consecuencia del delito. Este pago no puede ser superior a quince veces la renta básica (en 2021, 158 168 HUF).

En caso de incapacidad laboral debida al delito que se prevea que durará más de seis meses, la víctima puede reclamar, en concepto de indemnización parcial por la reducción de sus ingresos regulares, una renta de pago periódico.

El importe de esta renta es del 75 % de la pérdida de ingresos justificada, si la víctima tiene menos de dieciocho años o es dependiente, y del 50 % de la pérdida de ingresos justificada, si la víctima no es dependiente.

¿Existen límites mínimos o máximos para la indemnización que puede concederse?

No existe un importe mínimo. El importe de la indemnización no puede ser superior a quince veces la renta básica (en 2021, 158 168 HUF), es decir, en 2021 2 372 520 HUF. El importe mensual máximo de la indemnización en forma de renta es la renta básica, que en 2021 asciende a 158 168 HUF.

¿He de estimar el importe en el formulario de reclamación? En caso afirmativo, ¿recibiré instrucciones sobre cómo calcularlo o sobre otros aspectos?

¿Las indemnizaciones que reciba de otras fuentes (como un seguro de mi empleador o cualquier otro sistema de seguro privado) por los mismos daños se deducirán de la indemnización abonada por la autoridad u organismo?

El importe de la indemnización debe figurar en la reclamación. Cualquier importe recibido de otras fuentes debe deducirse del importe de la indemnización.

¿Puedo obtener un anticipo de la indemnización? Si es así, ¿en qué condiciones?

El Estado reembolsa los gastos ocasionados por los daños que estén justificados, incluso cuando se reciba una indemnización de otras fuentes. Si los daños son compensados posteriormente por otras fuentes, el importe pagado en concepto de ayuda debe reembolsarse en la medida en que se recupere. En tal caso, se entiende que el Estado concedió la indemnización como anticipo.

¿Puedo obtener una indemnización adicional o complementaria (por ejemplo, a raíz de un cambio de circunstancias o empeoramiento de salud, etc.) después de la adopción de la decisión principal?

No, la indemnización solo puede concederse una vez.

¿Qué justificantes debo adjuntar a mi reclamación?

- Un certificado de incoación del proceso penal (por la policía, el órgano jurisdiccional o la fiscalía), en su caso.
- El importe del perjuicio sufrido como consecuencia del delito y los documentos que demuestren el nexo causal (por ejemplo, facturas, recibos, presupuestos preliminares u otros documentos).

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse en el momento de la recepción y tramitación de la solicitud?

No, la presentación de la reclamación es gratuita.

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización (en los casos de ámbito nacional)?

El Ayuntamiento de Budapest (*Budapest Főváros Kormányhivatala*) actúa como autoridad decisoria en cuanto a las indemnizaciones a cargo del Estado.

¿Dónde debo dirigir la reclamación (en los casos de ámbito nacional)?

La reclamación puede presentarse a cualquier oficina (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas o directamente a la autoridad decisoria (Ayuntamiento de Budapest).

¿Tengo que estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión sobre la reclamación?

No.

¿Cuánto se tarda (aproximadamente) en recibir la decisión de la autoridad competente sobre una reclamación de indemnización?

Las reclamaciones se tramitan en un plazo de sesenta días como máximo.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo puedo impugnarla?

Contra la resolución de la autoridad decisoria puede interponerse recurso contencioso-administrativo.

¿Dónde puedo obtener los formularios necesarios y el resto de información para la presentación de una reclamación de indemnización?

<http://igazsagugyiinformaciok.kormany.hu/aldozatsegito-szolgalat>

¿Existe algún servicio telefónico o sitio web especial a esos efectos?

La Línea de apoyo a las víctimas (*Áldozatsegítő Vonal*, 06-80-225-225, en húngaro e inglés) y el sitio web <http://www.vansegitseg.hu/>.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) a la hora de preparar la reclamación?

Sí, el personal de las oficinas (central o locales) del Servicio de apoyo a las víctimas ofrece asesoramiento jurídico en casos sencillos. Por otra parte, puede recibirse asistencia jurídica gratuita con arreglo a la Ley LXXX de 2003, de asistencia jurídica gratuita (*a jogi segítségnyújtásról szóló 2003. évi LXXX. törvény*).

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas que puedan ayudarme a reclamar una indemnización?

Puede solicitar ayuda para ejercer sus derechos en cualquiera de las oficinas (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas, cuyo personal proporciona asistencia práctica (por ejemplo, ayuda para rellenar el formulario de reclamación) e información de interés para las partes. Las víctimas también pueden dirigirse a organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, *Fehérgyűri* o *Baptista Szeretetszolgálat*).

Última actualización: 03/05/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.